

PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ACTA DE REUNIÓN

Código: ASG-F-008 Versión: 004

Proceso o Dependencia que lidera la reunión: Oficina Control Interno

Tipo de Reunión:

Interna X

Externa

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2019

Objetivo de la reunión: Sesión Comité del Sistema de Control Interno

Orden del Día:

- 1. Aprobación Programa Anual de Auditorías e Informes de Ley Oficina Control Interno
- 2. Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República Oficina Control Interno
- 3. Estado de avance de la Administración del Riesgo Oficina de Planeación
- 4. Ejecución Presupuestal con corte al 30 de octubre de 2019 Oficina de Planeación
- 5. Plan de austeridad en el gasto Secretaría General
- 6. Compromisos acta anterior (28-03-19)
- ✓ Mesas de trabajo procedimiento automático desintegración vehículos de carga Dirección de Transporte y Tránsito
- √ Vida útil expedición nuevo decreto Dirección de Transporte y Tránsito
- ✓ Reglamentación términos para trámites expedición de autorizaciones Dirección de Transporte y
 Tránsito
- ✓ Ajuste Manual de Política Contable Subdirección Administrativa y Financiera

MIEMBROS DE COMITÉ ASISTENTES:

Doctora Ángela María Orozco Gómez, Ministra de Transporte (Participación virtual)

Doctora Gloria Elvira Ortiz Caicedo, Secretaria General

Doctora Lilian Alexandra Hurtado, Subdirectora de Talento Humano

Doctora Julia Astrid Del Castillo Sabogal, Subdirectora Administrativa y Financiera

Doctora Olga Lucía Ramírez Duarte, Directora de Infraestructura y Viceministra de Infraestructura (E)

Doctor Jhoan Nicolas Rincón Munar, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Doctora Luz Stella Conde Romero, Jefe Oficina Control Interno

Doctora Adriana Elizabeth Ramírez Guarín, Directora de Transporte y Tránsito (E)

Doctor Juan Alberto Caicedo Caicedo, Subdirector de Transporte

Coronel Jhon Fredy Suárez Guerrero, Subdirector de Tránsito

Desarrollo del Orden del día:

Siendo las 10:30 am, se abre la sesión del Comité con la lectura del orden del día; a continuación, se verificó la asistencia encontrándose presentes la mayoría de los miembros, con lo cual se tiene quórum deliberatorio y decisorio, teniendo en cuenta que este comité se realizó en forma semi presencial y la señora Ministra participa de manera virtual.

PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ACTA DE REUNIÓN

Código: ASG-F-008

Versión: 004

La jefe de la Oficina de Control Interno, doctora Luz Stella Conde Romero, manifestó que dando cumplimiento al Decreto 648 de 2017, se presentan los temas mencionados en el orden del día, así:

1. APROBACIÓN PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS E INFORMES DE LEY – VIGENCIA 2020

La Jefe de la Oficina de Control Interno sometió a consideración del Comité el Programa Anual de Auditorías e Informes de Ley para la vigencia 2020, resaltando que éste fue puesto en conocimiento de los miembros, vía correo electrónico del 1º de noviembre de 2019; al cual solo se tuvo respuesta de la doctora Adriana Elizabeth Ramírez Guarín, Directora de Transporte y Tránsito (E), quien solicito incluir los procesos de Homologaciones, Habilitación de CEAS y Autorización para la homologación como proveedores de tarjetas pre-impresas y láminas de seguridad y protección; ante lo cual se efectuaron los ajustes y esta auditoría fue incluida en el Programa para desarrollarse en el tercer trimestre de 2020. El plan fue aprobado con los ajustes correspondientes.

2. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En relación con el tema del Plan de Mejoramiento, la doctora Conde expuso el estado en que se encuentra, informando que de los 128 hallazgos, 84 se encuentran cumplidos que representan el 65,6%; en término 44 con un 34,4% y ninguno vencido; resaltando que se está trabajando con la Secretaría General, ya que de acuerdo con la auditoría realizada por la Contraloría General de la República, se evidenció que se deben replantear 14 hallazgos. En este punto la doctora Gloria Elvira Ortiz, Secretaría General, reiteró que las acciones de mejora que se planteen deben atacar directamente a la causa, para que en próximas auditorías no se vuelvan a presentar estos hallazgos y fortalecer el control.

3. ESTADO DE AVANCE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Continuando con el orden del día el doctor Jhoan Nicolas Rincón Munar, Jefe Oficina Asesora de Planeación, realizó la presentación del avance en la matriz de riesgo. La Secretaria General hizo una pequeña intervención para informar que este tema está presionando con el FURAG, y que a 31 de diciembre se debe dejar ajustada y publicada la matriz de riesgo. El doctor Rincón informó que se trabajó en la definición del mapa de procesos y su caracterización, ya socializado con las áreas, y se trabaja en la caracterización de mapa de proceso en tres líneas de trabajo 1. Mapa de riesgos, 2. Trámites y procedimientos y 3. Revisión institucional, para entregar a las áreas en diciembre.

Igualmente informó que aprobada la política de riesgos en el pasado Comité, se publicó y socializó la política integral de riesgos, se diseñó y construyó el instrumento integral de los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información. Con el equipo el Coordinador del Grupo TIC se está avanzando en el empoblamiento de la matriz en términos de seguridad de la información, y con el mapa de procesos elaborado en términos de gestión y de corrupción se está trabajando en el diseño instructivo para la gestión integral, la revisión de los informes y se está elaborando la matriz de riesgos para luego socializarla en los equipos de trabajo.



PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ACTA DE REUNIÓN

Código: ASG-F-008

Versión: 004

Con el tema del Furag, se sostuvo una reunión con la doctora Sol Ángel Cala, Jefe de la Oficina Jurídica, para revisar la resolución del Comité de Gestión Institucional con el fin de incluir todos los comités que se han venido creando para agruparlos, volverlos subcomités y definir los líderes tal como lo indica el Departamento Administrativo de la Función Pública en MIPG y avanzar en la socialización de los planes de implementación y se espera que todo esté listo a diciembre de este año.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 30 DE OCTUBRE DE 2019

Con respecto al estado de la ejecución presupuestal del Ministerio, el Jefe Oficina Asesora de Planeación presentó el resumen a 31 de octubre de 2019, informando que existe un poco de atraso en términos de ejecución con base en los que se planteó inicialmente; y que el rubro de inversión es el que está más colgado con un 69% de comprometido y 65% obligado.

El Ministerio había planteado que a 31 de octubre debería tener un porcentaje de avance del 84% y vamos en un 72% con una retraso del 12% y en obligaciones planteado un 77% y vamos en 68% a la fecha.

En el rublo de funcionamiento, estamos cercanos a lo que se planteó, pero el mayor rezago en en inversión 69% comprometido y 84% planteado y un 65% obligado frente a 77% en inversión.

Presentó la desagregación por áreas, de las cuales los casos que más llaman la atención son:

- Viceministerio de Infraestructura. Sobretasa a la gasolina, que representa el mayor rezago en términos de compromiso 38% y la meta era 50% a octubre 31 y llevan 13%. En lo obligado está similar. La doctora Olga Lucia Ramírez, Viceministra de Infraestructura (E), explicó que este tema depende de la presentación de los proyecto por parte de los departamentos, y que ya se sacó la Resolución por los 3.500 millones, con lo que el porcentaje de compromiso a noviembre es del 63% con la nueva distribución presupuestal a 5 departamentos y se pasó una solicitud informando que se van a devolver recursos por 1.367 millones con lo que se estaría en el 100% de ejecución. Con respecto los recursos para el proyecto de estudios y diseños éstos fueron utilizados en el convenio con los Andes. En Asistencia técnica a las entidades territoriales hay 221 millones y que ya se solicitaron las cotizaciones para ser utilizados en el mantenimiento de la plataforma SINC, con lo cual la ejecución estaría en 100%.
- UMUS tenía programado el 100% y va en 68% y obligado 100% contra 44%
- El Grupo Tic tenía programado el 93% y van en 32% y obligado 85% y van en 24%, teniendo en cuenta que con el decreto de recomposición se agregaron recursos, lo que generó el retraso. El Coordinador del Grupo TIC, José Ricardo Acevedo, explicó que hay una particularidad y es que esa asignación presupuestal se hizo a finales de junio y como la destinación era la adquisición de infraestructura tecnológica, esto conllevó a que se hiciera un estudio de mercado y debido a la fluctuación del dólar tuvimos demora en sacar los procesos.



PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ACTA DE REUNIÓN

Código: ASG-F-008

Versión: 004

Hoy se tienen cinco procesos publicados, de los cuales dos están adjudicados y en los próximos días saldrán los otros 3, y al tratarse de equipos, éstos son de entrega inmediata, lo que asegura que no se constituya reserva presupuestal y todo queda en cuentas por pagar, a excepción de los 2 que están adjudicados, que se deben pagar en diciembre y ese mismo mes se debe pedir el PAC para el pago de los otros 3, con lo que se tendría una ejecución del 100%.

De acuerdo con lo planteado por el doctor Juan Alberto Caicedo, Subdirector de Transporte sobre un desfase en su ejecución presupuestal y teniendo en cuenta que ya no tenemos tiempo para su ejecución, la Secretaria pidió mirar la ficha y contemplar un traslado del presupuesto que no se ha podido ejecutar en otra actividad para que no haya una pérdida de apropiación, 125 millones, que corresponden al 31% de la reserva asignada a principios de año a la Subdirección, con lo que se corre el riesgo de perder ese porcentaje de apropiación si no se ejecutan estos recursos.

Con respecto a la ejecución presupuestal de UMUS, la Coordinadora del Grupo, doctora Sandra Liliana Ángel, informó que lo que está pendiente de su presupuesto corresponde a la liquidación del contrato con el Metro de Santiago de Chile y que el acta de liquidación está en el Grupo de Contratos. Igualmente está pendiente el contrato con Findeter por 310 millones y que se están haciendo los ajustes para que no sea un convenio sino un contrato interadministrativo. La Secretaria pidió hacer un barrido para que no sobre plata y mirar en qué se puede ejecutar con el fin de que no existan sobrantes.

Con respecto al presupuesto asignado para desintegración vehicular, el doctor Lázaro Dimas, Coordinador del Grupo Reposición Vehicular, informó que el retraso corresponden al programa de modernización de carga: debido a que desde el 28 de junio se está trabajando con un programa nuevo, de acuerdo con el Decreto 1120 de 2019, con un capital semilla que es el saldo que quedaba del programa anterior, que no se podía ejecutar hasta tanto no saliera la nueva Resolución la cual salió el 24 de octubre, y es la 5304, que ya cuenta con PAC para noviembre y el excedente es para ejecutar hasta diciembre y que en este momento hay postulados 70 carros, y se espera que aumente el número de postulaciones.

El Jefe de la Oficina de Planeación continua informando que para la vigencia 2018 se comprometieron recursos por valor de \$248.032 millones (funcionamiento + inversión). La reserva presupuestal constituida corresponde al 2,1% del total de dichos compromisos. A octubre 31 se ha obligado el 99% de la reserva. La secretaria General pidió explicación sobre de qué se trataba ese 1%, a lo que el Jefe de Planeación respondió que se trata de proyectos que tiene que ver con: Runt, Logística y el estudio para la gestión de políticas.

Con respecto a Logística están pendientes de reconstruir las actas de terminación y recibo con las cuales se autorizaron los pagos y que se extraviaron cuando se cambió el archivo y se procederá a la liquidación unilateral del contrato.



PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ACTA DE REUNIÓN

Código: ASG-F-008

Versión: 004

La Secretaria General enfatizó que contrato que terminado no se liquide a 31 de diciembre, no se celebra nuevamente, ya que estas situaciones son causal de no fenecimiento de la cuenta. La doctora Julia Astrid Del Castillo, Subdirectora Administrativa y Financiera, comentó que Financiera envía permanentemente comunicados informando la situación de los contratos, pero las áreas no efectúan los trámites. La doctora Gloria pidió que si no se hace el trámite se debe pasar el informe a Disciplinario. Igualmente solicitó a las unidades que el viernes 15 de noviembre tiene que estar resueltas estas situaciones de sus contratos y pasar un informe con copia a la señora Ministra.

La Subdirectora Administrativa y Financiera pidió a los jefes y supervisores solicitarle a sus contratistas que tramiten sus cuentas a tiempo, ya que existen contratistas que llevan meses sin tramitar sus cuentas, lo que conlleva a incumplimiento del contrato y esta situación afecta a los supervisores e inciden en la constitución de las reservas financieras por parte del Ministerio y al no fenecimiento de la cuenta.

Teniendo en cuenta este inconveniente, la Secretaria General informó que el Plan de Adquisiciones 2020, lo va a realizar directamente con la señora Ministra, Viceministos, Directores y Subdirectores y para la aprobación de las contrataciones se va a tener en cuenta el estado en los que contratistas dejan su Orfeo, el cumplimiento en la tramitación de sus cuentas de cobro y la disposición y compromiso de los contratistas. Solicitó que las áreas planeen su contratación 2020 bajo estos criterios. Igualmente enfatizo que no se está planeando bien la ejecución.

Efectuado el barrido de los temas de ejecución presupuestal, la Secretaria General solicitó al Jefe de la Oficina de Planeación hacer ese ejercicio presupuestal mensualmente y crearlo institucionalmente para que el último viernes de cada mes se puedan reunir con las áreas con ejecuciones presupuestales pendientes. El Jefe de la Oficina de Planeación respondió que este ejercicio le facilitaría mucho las cosas y hacer ejercicio de control mucho más riguroso para poder efectuar correcciones a tiempo; pero igualmente para el cierre de la presente vigencia es importante realizarlo cada 15 días.

5. PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Por parte de la Secretaría General, Juan David Benjumea, expuso el tema del Plan de Austeridad, informando que se trabaja sobre la matriz que maneja Presidencia de la República para poder registrar lo obligado en 2019, frente a lo obligado y ejecutado en 2018, básicamente el aplicativo de austeridad se maneja con la información consignada en el SIIF, que es enviada al Ministerio para cotejarla con los reportes presupuestales y de ejecución, encontrando unas variaciones importantes en el reporte de Presidencia con el reporte que tiene el Ministerio, así:



La movilidad Mintransporte es de todos

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ACTA DE REUNIÓN

Código: ASG-F-008

Versión: 004

CONCEPTOS	OBLIGADO	% VARIACIÓN CIERRE 2018	MEDIDAS Y OBSERVACIONES
Horas extras	281.693.096,00	-131,82	Desde finales del 2018 se redujo e total mensual de horas extra liquidables.
Indemnización por vacaciones	139.259.749,00	58,38	Solo se liquidan vacaciones en caso de retiro definitivo.
Comisiones, transporte y viáticos	1.035.946.089,00	47,07	Ajuste en el % de reconocimiento de viatico.
Capacitaciones	67.456.926,00	-100%	El aplicativo no refleja el contrato de capacitación de la vigencia 2018. Este contrato se suscribió por el mismo valor.
Servicios de investigación y seguridad	2.746.665.690,00	37,24	Contrato UNP y Vigilancia
Vehículos (combustible)	125.093.889,00	39,41	Contrato de Suministro
Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios	18.050.300,00	-100%	No se cuenta con contratos de esta naturaleza. Sin embargo, por el valo que se refleja en el sistema se asuma que corresponde al contrato suscrita con la Imprenta Nacional para la publicación en cumplimiento de la normatividad vigente
Papelería, útiles de escritorio y oficina	00,00	94,09	El contrato de papelería se suscribió e Agosto, la facturación se empieza reflejar a partir de octubre
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	00,00	100	No se habían adelantado procesos a la fecha de corte
Eventos operadores logísticos	00,00	0	No se han adelantado procesos po este concepto
Servicios públicos	867.625.017,00	22,94	Campaña de ahorro
Sostenibilidad ambiental	00,00	0	Campaña de ahorro (este concepto e cualitativo)
Apoyo a la gestión personas naturales	9.969.439.597,00	39,05	Se presentan diferencias con el valor e el aplicativo. Es posible que e aplicativo esté sumando persona jurídicas con prestación de servicios
Apoyo a la gestión personas jurídicas	530.802.736,00	45,51	Se presentan diferencias con el valor e el aplicativo. Sólo se están teniendo e cuenta contratos de prestación d servicios con personas jurídicas



PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ACTA DE REUNIÓN

Código: ASG-F-008

Versión: 004

Contracción

TOTAL DE LA CONTRATACION DURANTE 2019					
TIPO DE CONTRATOS	No CONTRATOS	VALOR DE LA CONTRATACIÓN			
CONTRATOS PRINCIPALES	488	\$ 22.578.504.321			
CONTRATOS ADICIONALES	137	\$ 3.816.036.196			
ORDENES DE COMPRA	17	\$ 2.252.947.580			
TOTAL	505	\$ 28.647.488.097			

Nota: El total de la columna No CONTRATOS no considera la cantidad de la fila CONTRATOS ADICIONALES

Respecto de la contratación asociada a prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y consultoría individual:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÒN Y CONSULTORIA INDIVIDUAL DURANTE 2019

TIPO DE CONTRATOS	No CONTRATOS	VALOR DE LA CONTRATACIÓN
CONTRATOS PRINCIPALES	432	\$ 15.092.231.693
CONTRATOS ADICIONALES	132	\$ 3.457.202.751
TOTAL	432	\$ 18.549.434.444

6. COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (28-03-19)

 ✓ Mesas de trabajo - procedimiento automático desintegración vehículos de carga – Dirección de Transporte y Tránsito

La doctora Adriana Elizabeth Ramírez, Directora de Transporte y Tránsito (E), informó que dentro del programa de modernización se supuso un desarrollo nuevo para el Sistema Runt, se está haciendo todo el efecto de modernización que incluye la postulación a través de este sistema, se está trabajando en la resolución de desintegradoras, con lo cual se está dando cumplimiento al compromiso.



PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ACTA DE REUNIÓN

Código: ASG-F-008

Versión: 004

En este punto la doctora Luz Stella Conde, complementa diciendo que, que dado que este tema también está enfocado en las auditorías de Control Interno, la Oficina de Regulación Económica junto con los Grupos de Reposición Vehicular y Tic, implementaron unos controles, y con base en ellos la Oficina de Control Interno está adelantando una auditoría para mirar exactamente después de implementados esos controles, cuál es el resultado que se tiene frente a que no se estén expidiendo manifiestos de carga posteriores al proceso de desintegración.

La doctora Adriana también manifestó que de acuerdo a ese control por parte del Grupo de Logística, se han evidenciado ciertas irregularidades que han sido puestas en conocimiento de la Superintendencia de Puertos y Transporte para efectos de investigación tanto en el organismo de tránsito como de las empresas que están contratando con vehículos que son inexistentes.

La doctora Luz Stella Conde preguntó al doctor José Ricardo Acevedo, Coordinador del Grupo TIC, la fecha en la que se va a tener el web service con el tema de contratación que se está llevando en el Runt. Al respecto el doctor Acevedo comentó que el requerimiento de la señora Ministra de hacer el tema totalmente línea y en tiempo real, no se ha podido ejecutar debido a diferentes situaciones que se están viviendo con el Runt; sin embargo, ellos se comprometieron a entregarnos día a día la relación de esos vehículos con matrícula cancelada para subirlos al sistema y con esa información es que se están haciendo las actualizaciones; sin embargo se están teniendo reuniones técnicas con ellos para poder conseguir que den la autorización para hacerlo en línea.

En este punto la Secretaria General resaltó que así sea manual, lo importante es que el control garantice que estas situaciones no vuelvan a presentar.

✓ Vida útil

La Directora de Transporte y Tránsito (E) comentó que en este tema se tenían dos compromisos, uno relacionado con las desvinculaciones administrativas y otro de la circular del SOAT y revisión técnicomecánica, tema que está cumplido parcialmente; ya que se expidió la circular el 27 de agosto a las direcciones territoriales indicándoles como deber ser el trámite de las desvinculaciones administrativas cuando se alega vencimiento de término de uso de los vehículos de transporte especial; sin embargo el compromiso relacionado con la directriz al Runt para que no se permita cargar SOAT y revisión técnico-mecánica, el Ministerio no puede hacer esto, ya que no tenemos competencia para hacerlo debido a que el tema de tiempo de uso está asociado al transporte y la expedición de SOAT y revisión técnico-mecánica al tránsito y el problema real es la falta de controles.

Para profundizar en este tema, el martes 12 de noviembre de 2019, se recibió correo electrónico por parte de la doctora Adriana Elizabeth, el cual se adjunta a la presente:

"1 - Vida útil - expedición nuevo decreto

Es importante aclarar que el compromiso se ceñía a lo mencionado en el memorando No. 20194000054093 del 31 de mayo de 2019, así:



PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ACTA DE REUNIÓN

Código: ASG-F-008

Versión: 004

"Se está proyectando una circular por medio de la cual se dará el instructivo a las direcciones territoriales para efectuar el proceso de desvinculación por cumplimiento de tiempo de uso de los vehículos de transporte especial.

En la misma circular se dará la directriz al Grupo RUNT para efectos de parametrizar el sistema y evitar la expedición del SOAT y el certificado de la revisión técnico-mecánica a los vehículos que hayan cumplidos su vida útil".

En ese orden de ideas se dio cumplimiento con la expedición de la circular memorando 20194000085263 a las Direcciones Territoriales en el cual se realizan las precisiones sobre el proceso que debía seguirse cuando se alegue la desvinculación administrativa por culminación del tiempo de uso de los vehículos vinculados a las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Es importante aclara que en relación a la instrucción que debía darse al RUNT, se informa que una vez revisada la norma vigente se encuentra lo siguiente:

El Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.6.2.3. modificado por el Decreto 431 de 2017 dispone:

"Los vehículos automotores que cumplan su tiempo de uso en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberán ser objeto de desintegración física total y no podrán movilizarse por las vías públicas o privadas abiertas al público. En caso de incumplimiento, las autoridades de control deberán proceder de conformidad con las normas sancionatorias que rigen la materia".

Sobre este particular el artículo 49 de la Ley 336 de 1996 "por la cual se adopta el Estatuto Nacional Del Transporte" señala:

"La inmovilización o retención de los equipos procederá en los siguientes eventos: (...)

b) Cuando se trate de equipos al servicio de empresas de transporte cuya habilitación y permiso de operación, Licencia, Registro o matrícula se les haya suspendido o cancelado, salvo las excepciones expresamente establecidas en las disposiciones respectivas."

Refiriéndose entonces a una sanción al TRANSPORTE

Adicionalmente el parágrafo primero y segundo del artículo 2.2.1.6.3.1 reza: "

"Parágrafo 1. Ninguna empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial podrá vincular o prestar el servicio con vehículos que hayan cumplido su tiempo de uso.

Parágrafo 2. Ninguna persona natural o jurídica podrá contratar el servicio de transporte con empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial que ofrezcan vehículos que hayan cumplido su tiempo de uso, ni contratar directamente vehículos sin acudir a la empresa debidamente habilitada. »

Y concordante con lo anterior, el parágrafo del artículo 2.2.1.6.9.3 del mismo Decreto 1079 de 2015 señala:





PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ACTA DE REUNIÓN

Código: ASG-F-008

Versión: 004

"Parágrafo. Cuando se expida la tarjeta de operación a vehículos que se encuentren próximos a cumplir el tiempo de uso determinado en el presente Capítulo, la vigencia de este documento no podrá en ningún caso exceder el tiempo de uso del vehículo."

De otro lado se encuentra la ley 769 de 2002 en su artículo 42. Señala: "SEGUROS OBLIGATORIOS. Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, se regirá por las normas actualmente vigentes o aquellas que la modifiquen o sustituyan."

Así mismo el artículo 46. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO. "Todo vehículo automotor, registrado y autorizado para circular por el territorio nacional, incluyendo la maquinaria capaz de desplazarse, deberá ser inscrito por parte de la autoridad competente en el Registro Nacional Automotor que llevará el Ministerio de Transporte. También deberán inscribirse los remolques y semi-remolques. Todo vehículo automotor registrado y autorizado deberá presentar el certificado vigente de la revisión técnico - mecánica, que cumpla con los términos previstos en este código."

En ese sentido podemos evidenciar que lo relacionado con el tiempo de uso se define en una norma de tránsito y la consecuencia es la no expedición de tarjeta de operación, es así como movilizarse sin la tarjeta de operación acarrea una sanción de transporte, por el contrario no contar con SOAT o Revisión técnico mecánica es de tránsito y no hay fuente normativa que permita que como consecuencia del cumplimiento del tiempo de uso se impida la expedición de SOAT o RTM. ..."

✓ Reglamentación términos para trámites expedición de autorizaciones

El Coronel Jhon Fredy Suárez, Subdirector de Tránsito, informó que de acuerdo con un plan de trabajo el 27 de septiembre se presentó al Grupo de Regulación del Viceministerio de Transporte el proyecto de reglamentación el cual se está revisando para pasar a la Oficina Jurídica, el proyecto contempla un término de 3 meses para todo lo que tiene que ver con habilitaciones y organismos de apoyo.

La Secretaria General aclaró que de acuerdo con el software de PQR que se está adquiriendo y que va a ser entregado el 30 de diciembre, no se tiene el soporte legal para parametrizar ese trámite y que todo se va a 15 días hábiles de acuerdo con la normatividad, ya que a estas solicitud no se les ha dado esa categoría ante el Departamento Administrativo de la Función Pública y si no se cumple dentro de ese plazo se estaría inmenso en un riesgo disciplinario y que así se está manejando hace muchos años.

Agregó que si se quiere sacar como trámite se debe sacar con la normatividad como lo señala la Función Pública a través del SUIF y subirlo al sistema. El proyecto de resolución debe ir a Función Pública.

El Coronel enfatizó que él no puede cargar con la responsabilidad de sacar en 15 días la habilitación de un organismo de apoyo, a lo que la Secretaria respondió que la responsabilidad ya se tiene. Este trámite está cargado en el SUIF con dos meses, pero no existe el acto administrativo que lo respalde.



PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ACTA DE REUNIÓN

Código: ASG-F-008

Versión: 004

La Secretaria General solicitó que la aprobación del acto administrativo salga de la agenda regulatoria y se le dé trámite cuanto antes, previendo un posible hallazgo en una auditoría de la Contraloría General de la República y solicitó que el proyecto sea socializado teniendo en cuenta el nuevo software y de esta manea el proveedor lo tenga en cuenta para cuando sea reglamentado.

Para profundizar en este tema, el martes 12 de noviembre de 2019, se recibió correo electrónico por parte de la doctora Adriana Elizabeth, el cual se adjunta a la presente:

"Adjunto envió párrafo bajo el compromiso para "el tema de cumplimiento de términos para expedir autorizaciones, el Comité le solicitó al Subdirector de Tránsito formular, socializar y aplicar algún documento (acto administrativo o procedimiento) mediante el cual se reglamenten los términos para trámites que aún no los tengan establecidos y que requieran tiempos diferentes a los dispuestos en la normatividad vigente para PQRS.", la subdirección de Tránsito se pronuncia así:

Conforme a los hallazgos surgidos tras el informe de la auditoría allegado a esta subdirección mediante correo electrónico de fecha del 4 de septiembre de 2019, se procede a generar compromisos los cuales son enviados a la Dra. Luz Stella de la Concepción Conde Romero en calidad de Jefe de Control Interno Disciplinario el día 16 de septiembre de 2019, indicando como uno de los compromisos que: "para el miércoles 18 de septiembre de 2019, se presenta el proyecto de resolución de habitación para los organismos de apoyo, del área técnica.", situación que fue atendida con el envió del proyecto de resolución a la coordinadora del Grupo de Regulación la Dra. Diana Marcela Cardona el día 17 de septiembre del 2019, proyecto que tiene como finalidad:

ARTÍCULO 1. El término señalado para que se profiera por parte de la Subdirección de Transito del Ministerio de Transporte resolución de habilitación para los Organismos de Apoyo será de tres (3) meses, contados a partir del día de radicación de la solicitud.

Conforme al estado del proceso se tiene conocimiento que este ya se encuentra en revisión, el cual será enviado el día martes 12 de noviembre a la Oficina Asesora Jurídica para su validación y su correspondiente publicación a observaciones de los ciudadanos."

✓ Ajuste Manual de Política Contable

La doctora Julia Astrid Del Castillo, Subdirectora Administrativa y Financiera, recordó que el Manual de Política Contable fue aprobado por el Comité de Control Interno el 15 de noviembre de 2018 y en la primera sesión del Comité de 2019, la entonces Subdirectora Administrativa y Financiera informó que se estaban haciendo unas modificaciones al mismo, la cuales la Subdirectora presentó ante este Comité para su aprobación, informando además que ésta ya fue socializada.

El contador de la Subdirección Administrativa y Financiera, Ivan Javier Gómez Mancera, informó que se incorporó una nueva política de cuenta de inventarios e hizo un resumen de los aspectos más relevantes, así:





PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ACTA DE REUNIÓN

Código: ASG-F-008

Versión: 004

- Se aclaró el criterio por el que las que inversiones patrimoniales son clasificadas dentro de la categoría de inversiones de administración de liquidez, al costo y se establecieron los criterios trazadores para la evaluación de la existencia o no de indicios de deterioro y su eventual cálculo si hay lugar a ello.
- 2. Se actualizaron las políticas en relación con derechos pendientes de cobro, y los criterios a utilizar para evaluar las eventuales pérdidas por deterioro bienes y el ejercicio del control.
- 3. Se incorporó la política relativa al manejo de la cuenta de Inventarios que incluye los conceptos de especies venales y bienes a entregar a título gratuito a las comunidades directamente o a través de terceras entidades. Esto igualmente se ve reflejado en la Políticas de ingresos del Ministerio
- 4. Se actualizó la política relativa a las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo y Activos intangibles, sus operaciones conexas (Depreciación, Amortización, Deterioro, Vida Útil, Valor Residual, Vida Útil Remanente) y se especificó lo relativo a bienes de Control Administrativo, sobre los cuales ya no existirá control de carácter contable, pero afectarán directamente el gasto.
- 5. Se actualizó la política relativa a Otros Activos: Incluye recursos puestos directamente o a través de terceros en encargos fiduciarios, Entregados en Administración, Gastos diferidos o pagados por anticipado o la acumulación de costos de proyectos en ejecución.
- 6. Se hizo mayor especificación respecto de las cuentas de Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y los criterios de la Norma Resolución 533 de 2015 para la adecuada clasificación de las obligaciones y/o derechos derivados de los procesos tanto en contra como de los iniciados por el Ministerio en Contra de Terceros.
- 7. Para algunas de las cuentas, se hizo mayor especificidad en relación con el acápite de responsabilidades, especialmente en lo relacionado con los aspectos a incorporar por parte de la entidad en el Estado de Revelaciones o "Notas a los Estados Financieros" a través de las áreas de Gestión de en función de las competencias a su cargo.
- 8. Se incorporaron algunas precisiones en relación en la política de Estimaciones, corrección de errores y hechos posteriores al cierre.
- 9. Se incorporó un último acápite relacionado con la actualización dinámica y continuada del documento en cuanto aparezcan nuevas casuísticas que puedan afectar el manejo contable de la entidad, la cual estará a cargo del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable CTSC.



PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ACTA DE REUNIÓN

Código: ASG-F-008

Versión: 004

En este punto, específicamente con los numerales 6 y 7, y teniendo en cuenta que el manejo de los procesos judiciales, han generados hallazgos en las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, y con el ánimo de alcanzar el fenecimiento de la cuenta la Secretaria General, hablar con la Oficina Jurídica para hacer un muestreo de las bases de datos de los procesos para saber si los abogados están aplicando el criterio de valoración de la provisión de litigios y a 15 de noviembre hacer un corte previo para mirar cómo se está avanzando antes del cierre del 30 de noviembre.

La doctora Luz Stella Conde, informó que a raíz del informe de E-kogui que sacó la Oficina de Control Interno, se sostuvieron reuniones con la Oficina Jurídica y además que a la Subdirección Administrativa y Financiera le fueron enviados una serie de ítems con el fin de que sean revisados para tomar las decisiones a que haya lugar para que a 31 de diciembre se cumpla con lo pertinente y que permita el fenecimiento de la cuenta.

Aprobadas las modificaciones al Manual de Política Contable y cumplida la agenda del orden del día, la doctora Luz Stella Conde informa que se da por terminada la sesión, siendo las 12:45 p.m.

Compromisos:

- Con respecto al Plan de Mejoramiento de la CGR la doctora Gloria Elvira Ortiz, Secretaría General, reiteró que las acciones de mejora que se planteen deben atacar directamente a la causa, para que en próximas auditorías no se vuelvan a presentar estos hallazgos y fortalecer el control.
- La Secretaria General enfatizó que contrato que terminado no se liquide a 31 de diciembre, no se celebra nuevamente, ya que estas situaciones son causal de no fenecimiento de la cuenta. La doctora Gloria pidió que si no se hace el trámite se debe pasar el informe a Disciplinario. Igualmente solicitó a las unidades que el viernes 15 de noviembre tiene que estar resueltas estas situaciones de sus contratos y pasar un informe con copia a la señora Ministra.
- SAF pide a los jefes y supervisores pedirle a sus contratistas que tramiten sus cuentas a tiempo, debido a que las demoras en las mismas afectan el cumplimiento de los contratos, igualmente a los supervisores e inciden en la constitución de las reservas financieras por parte del Ministerio y al no fenecimiento de la cuenta.
- La Secretaria General pidió a las áreas que planeen su contratación 2020 bajo los siguientes criterios: 1. Estado en los que contratistas dejan su Orfeo, 2. Cumplimiento en la tramitación de sus cuentas de cobro y 3. Disposición y compromiso de los contratistas. Igualmente enfatizó en la importancia de efectuar de manera juiciosa la planeación de las ejecuciones presupuestales y así evitar que se estén presentando estos desfases.
- Observando la ejecución de la Subdirección de Transporte y teniendo en cuenta que existe un





PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ACTA DE REUNIÓN

Código: ASG-F-008

Versión: 004

desfase en la ejecución presupuestal la Secretaria pidió mirar la ficha y contemplar un traslado del presupuesto que no se ha podido ejecutar en otra actividad para que no haya una pérdida de apropiación. (123 millones).

- La Secretaria General solicitó al jefe de la Oficina de Planeación que para la vigencia 2020 este ejercicio se realice mensualmente y crearlo institucionalmente el último viernes de cada mes; pero igualmente para el cierre de la presente vigencia se realice cada 15 días.
- La Secretaria General solicitó que la aprobación del acto administrativo para la reglamentación de los términos para la expedición de trámites para autorizaciones, salga de la agenda regulatoria y se le dé trámite cuanto antes, previendo un posible hallazgo en una auditoría de la Contraloría General de la República y solicitó que el proyecto sea socializado teniendo en cuenta el nuevo software y de esta manea el proveedor lo tenga en cuenta para cuando sea reglamentado.
- La Secretaria General, teniendo en cuenta que el manejo de los procesos judiciales, solicitó que con el ánimo de alcanzar el fenecimiento de la cuenta, hablar con la Oficina Jurídica para hacer un muestreo de las bases de datos de los procesos para saber si los abogados están aplicando el criterio de valoración de la provisión de litigios y a 15 de noviembre hacer un corte previo para mirar cómo se está avanzando antes del cierre del 30 de noviembre.

Anexos:

Se adjuntan a la presente acta:

- Presentación Comité que contiene los puntos desarrollados en el orden del día
- CD con audio de la sesión
- Lista de asistencia

FIRMAS

ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

Ministra de Transporte

LUZ STELLA CONDE ROMERO
Jefe Oficina Control Interno

Página 14 de 14